

independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad”.

Que, el artículo 19º del referido dispositivo legal establece que, es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que: “6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”.

Que, el artículo 41º del citado precepto normativo, establece que: “41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. 41.2. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad adopta las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad, salvo lo dispuesto en el numeral 146.2 del artículo 146”.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 022-2019-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 18 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2019 de la EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante Informe Nº 184-2019-OL/GA-EPS EMAPICA S.A de fecha 27 de marzo del 2019, el Jefe de la Oficina de Logística, Econ. María Rosario Pineda Moran, recomendó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la EPS EMAPICA S.A, a efectos de incluir un (1) procedimiento de selección, conforme se detalla en el referido documento.

Que, mediante Informe Nº 117-2019-EPS EMAPICA S.A/GAF de fecha 28 de marzo del 2019, el Gerente de Administración y Finanzas, CPC. Alberto Luis Pérez Chacaliza, solicitó a la Gerencia General la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la EPS EMAPICA S.A, a efectos de incluir un (1) procedimiento de selección detallado en el Informe Nº 184-2019-OL/GA-EPS EMAPICA S.A de fecha 27 de marzo del 2019.

Que, mediante proveído (de fecha 29/03/2019) inserto en el Informe Nº 117-2019-EPS EMAPICA S.A/GAF de fecha 28 de marzo del 2019, la Gerencia General dispuso lo siguiente: “GAJ.- Para trámite”.

En ese contexto, resulta necesario aprobar vía acto resolutivo la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la EPS EMAPICA S.A, a efectos de incluir un (1) procedimiento de selección detallado en el Informe N° 184-2019-OL/GA-EPS EMAPICA S.A de fecha 27 de marzo del 2019.

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la EPS EMAPICA S.A, a efectos de incluir el siguiente procedimiento de selección:

N°	Modificación del PAC por:	Descripción	Monto Estimado S/	Tipo Proceso de Selección	Fuente de Financiamiento	Fecha prevista para la convocatoria	Entidad Encargante
1	Inclusión	Adquisición de medidores de agua potable FRIA para conexión domiciliaria tipo chorro múltiple DN 15	627,165.00	Compra Corporativa Facultativa	Donaciones y Transferencias	Marzo	Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que la Oficina de Logística, Órgano Encargado de las Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A, de cumplimiento a las disposiciones contenidas en el numeral 6.3 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

EPS. EMAPICA S.A.
SECRETARIA
GERENCIA GENERAL
28 MAR 2019
HORA: 12:47
FIRMA:

243 985
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

EPS. EMAPICA S.A.
SECRETARIA
OFICINA DE ASesorIA
28 MAR. 2019
HORA: 9:40
FIRMA:

Ica, 28 de marzo de 2019

INFORME N°117-2019-EPS EMAPICA S.A./GAR

Señor : ECON. JUAN CARLOS MOISES BARANDIARAN ROJAS
Gerente General EPS EMAPICA SA
Coordinador OTASS – RAT

Asunto : Inclusión de Procedimiento de Selección al Plan Anual de Contrataciones.

Referencia : Informe N°184-2019-OL/GA-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 27.MAR.2019

Tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente en atención al documento señalado en la referencia, mediante el cual la Jefe de la Oficina de Logística solicita la inclusión del procedimiento de selección **"Adquisición de Medidores de Agua Potable Fría para Conexión Domiciliaria tipo Chorro Múltiple DN 15"**, al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la EPS.EMAPICA S.A., conforme a los fundamentos expuestos; en tal sentido, cumpliendo con los requisitos necesarios, contenidos en el documento adjunto, se remite el expediente a folios 08, para su evaluación y aprobación respectiva.

Agradeciendo anticipadamente la atención al presente,

Atentamente,

E.P.S. EMAPICA S.A.

CPC. ALBERTO LUIS PÉREZ CHACALIAZA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C/c: Archivo
ALPCH/mlpc

OTASS
Juan Carlos Barandiaran Rojas
Vº Bº
EPS EMAPICA S.A.
GERENTE GENERAL



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO

1394

EPS. EMAPICA S.A.
G. ADMINISTRACION

20 MAR 2019
HORA 8:16am

FIRMA

INFORME N° 184 -2019-OL/GA-EPS EMAPICA S.A.

SEÑOR : CPC. ALBERTO LUIS PEREZ CHACALIAZA
Gerente de Administración de la EPS EMAPICA S.A.

ASUNTO : Inclusión de Procedimiento de Selección del Plan Anual de Contrataciones
2019.

FECHA : Ica, 27 de marzo del 2019.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar a su despacho la inclusión de procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la EPS EMAPICA S.A.

I. ANTECEDENTES.

- Mediante Resolución de Gerencia General N° 348-2018-GG-EMAPICA S.A., de fecha 27 de diciembre del 2018, se aprobó el presupuesto Institucional de apertura de ingresos para el año fiscal 2019 de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica –EPS EMAPICA S.A, por las diferentes Fuentes de Financiamiento por el monto de S/. 37'921,723.00 (Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Setecientos Veinte Tres con 00/100 soles).
- Con Resolución de Gerencia General N° 022-2018-GG-EMAPICA S.A., de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A para el año 2019.
- Ficha PAU N° 06 G.C “Renovación y Ampliación del Parque de Micromedición en el ámbito de la EPS EMAPICA S.A”, aprobada.

II. ANALISIS.

- El numeral 6.1. del Art. 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”.
- Asimismo el numeral 6.2. del Art. 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Según Oficio Múltiple N° 002-2019-OA/TASS, informan que se realizara la Adquisición de 5,500 Medidores Agua Fría para Conexión Domiciliaria a través de Compra Corporativa Facultativa para la EPS EMAPICA S.A; motivos por el cual se solicita la inclusión en el PAC la mencionada contratación según el siguiente detalle :





N°	Descripción	Monto Estimado S/	Tipo Proceso de Selección	Fuente de Financiamiento	Fecha prevista para la convocatoria	Entidad Encargante
1	ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE FRIA PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA TIPO CHORRO MULTIPLE DN 15	627,165.00	Compra Corporativa Facultativa	Donaciones y Transferencias	Marzo	Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento

Por lo expuesto y considerando que se cumplen con los requisitos para realizar la inclusión del mencionado procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la EPS EMAPICA S.A; en concordancia a la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES; se recomienda remitir el presente informe a la Oficina de Asesoría Jurídica para su evaluación y elaboración de Resolución Gerencial correspondiente.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente.


Econ. Maria Rosario Pineda Morán
JEFE OFICINA DE LOGÍSTICA
EPS. EMAPICA S.A.



Oficina de Planamiento y Modernización Empresarial

INFORME N° 072 – 2019- OPME-GG - EPS EMAPICA S.A.

A : ECON.MARIA PINEDA MORAN
JEFE DE OF.DE LOGISTICA

ASUNTO : Certificacion presupuestal

REFERENCIA: Informe N° 178-2019-OL-GA-EPS. EMAPICA S.A
OFICIO MULTIPLE N° 002-2019-OA/OTASS

FECHA : ICA, 26 de marzo del 2019.

1204

EMAPICA EMAPICA EMAPICA EMAPICA EMAPICA EMAPICA
 EPS. EMAPICA S.A.
 SECRETARIA DE LOGISTICA

27 MAR 2019

HORA: 12:22
 FIRMA: [Signature]

Mediante el presente tengo el agrado de dirigirme a su Despacho en atención al documento de la referencia, en el cual requiere la certificación presupuestal para el tramite de Adquisicion de Compra Corporativa de medidores requeridos por la Gerencia Comercial, la misma que forma parte de las fichas PAU "FICHA N° 06 G.C. Renovacion y Ampliacion del Parque de micromedicion en el ámbito de la EPS EMAPICA S.A.", por el importe de S/ 627,165.00 soles, ante ello se indica lo siguiente:

- 1.- En la especifica del gasto 2.3.1.6.1.99 Otros accesorios y repuestos de la actividad FICHA N° 06 G.C., indicado líneas arriba Rubro-Gasto Corrientes, Fuente de Financiamiento-Donaciones y Transferencias, se realiza la certificación presupuestal por el monto de s/ 627,165.00 soles incluido el IGV.

Es cuanto se informa a Usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

E.P.S. EMAPICA S.A.

 CPC. ALBERTO LUIS PEREZ CHACALLA
 JEFE (e) PLANEAMIENTO Y
 MODERNIZACION EMPRESARIAL

*Sr. Ray Zarate
 Especialista en Contrataciones
 con Aduana y Transit.
 Recebido el 27/03/2019*

[Signature]
 Econ. Maria Rosario Pineda Moran
 JEFE OFICINA DE LOGISTICA
 EPS. EMAPICA S.A.

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 000000020

(EN SOLES)

GRUPO : 005 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD : 000 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A. [500143]

MES : MARZO
FECHA DE DOCUMENTO : 25/03/2019

FECHA APROBACION : 26/03/2019
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

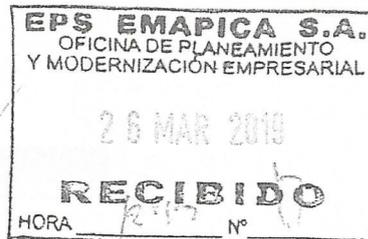
N° DE DOCUMENTO INFORME N° 178-2019

JUSTIFICACIÓN : ADQUISICION DE MEDIDORES POR COMPRA COOPERATIVA A TRAVES DEL OTASS

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5000552 18 040 0088 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES	627,165.00
0033 ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES DIVERSOS	627,165.00
4 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	627,165.00
5 GASTOS CORRIENTES	627,165.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	627,165.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	627,165.00
2.3.1.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	627,165.00
2.3.1.6.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	627,165.00
2.3.1.6.1.99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	627,165.00
TOTAL	627,165.00
TOTAL CERTIFICACION	627,165.00
TOTAL NOTA	627,165.00

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



INFORME N° 178 -2019-OL-GA-EPS. EMAPICA S.A.

A : CPC. ALBERTO L. PEREZ CHACALIAZA
JEFE DE OF. PLANEAMIENTO Y MOD. EMPRESARIAL (e)

ASUNTO : Certificación presupuestal.

Referencia : OFICIO MULTIPLE N° 002-2019-OA/OTASS

Fecha : 25 de marzo de 2019

Por el presente me dirijo a Usted, para solicitarle certificación presupuestal para realizar el trámite de Adquisición por compra Corporativa de medidores requeridos por la Gerencia Comercial, la misma que forma parte de las Fichas PAU según el siguiente detalle:

- CERTIFICACION N° 020
- FICHA N° 06- G.C
- CADENA: 0033-9002-399999
- COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES 18-040-0088
- META 0002
- FINALIDAD 0000100 – ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES DIVERSOS, EQUIPOS
- LA ESPECIFICA DEL GASTO ES: 2.3.1.6.199 – OTROS ACCESORIOS Y REREPUESTOS.
- SALDO POR EJECUTAR DE LA OBRA: S/. 627,165.00 (Seiscientos Veintisiete Mil Ciento Sesenta y cinco con 00/100).

Es cuanto se informa para los fines pertinentes a seguir.

Atentamente


Econ. María Rosario Pineda Morán
JEFE OFICINA DE LOGÍSTICA
EPS. EMAPICA S.A.

Registro de Certificación y Compromiso Anual

Certificado 0000000020

Fase	Doc.	Rb.	Mon.	Tipo de cambio	Monto Origen	Cert. Anual	EE	ER	Modificar	Eliminar	Monto Inicial MN (+)
	086	13	S/.	0.0000000000000000	627,165.00	No	No	No			627,165.00
											Modificaciones: (+)
											0.00
											Comp. Anual (-)
											0.00
											Saldo x Comprometer
											627,165.00

Detalle de la Certificación

Modificaciones a la Certificación

Secuencia: 0001

Documento: 086 - MEMORANDUM

Numero: INFORME N° 178-201 Fecha: 25/03/2019

Rubro: 13 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Proveedor: -

Origen Legal: DTROS

Justificación: ADQUISICION DE MEDIDORES POR COMPRA COOPERATIVA A TRAVES DEL OTASS

Clasificador		Meta		Monto Origen	
Clasificador	Monto Origen	S.Func	Descripción	Monto Origen	
2.3.16.199	627,165.00	0033	0000100 ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES DR	627,165.00	

Presione Doble Click para modificar el documento.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

176

EPS. EMAPICA S.A.
G. ADMINISTRACION

28 MAR 2019
HORA 10:58
FIRMA

San Isidro,

21 MAR 2019

OFICIO MULTIPLE N° 002-2019-OA/OTASS

Señor(a):

Juan Carlos Barandiaran Rojas
Gerente General
EPS EMAPICA
Calle Castrovirreyna 487
Ica



25 MAR 2019

Asunto: Certificación Presupuestal Compra Corporativa para la Adquisición de Medidores de Agua Potable Fría para Conexión Domiciliaria tipo Chorro Múltiple DN 15

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente, y por este intermedio indicarle que se han efectuado el estudio de mercado para la Adquisición de Medidores de Agua Fría para Conexión Domiciliaria, a través de Compra Corporativa Facultativa, de la cual forma parte la EPS que usted dirige.

Al respecto, es necesario culminar con los actos preparatorios a fin de efectuar la convocatoria del procedimiento de selección, por lo que se requiere contar con la Certificación Presupuestal de cada EPS participante; indicando que corresponde a su entidad se emita dicho Certificado por el monto de S/ 627,165.00 (Seiscientos veintisiete mil ciento sesenta y cinco con 00/100 soles), para lo cual debe remitirse el formato emitido por el SIAF adjunto al documento correspondiente, el cual deberá ser remitido en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

Adicionalmente a ello, cada EPS deberá incluir en su PAC correspondiente al 2019, la Adquisición de Medidores debiendo indicar que es una compra corporativa facultativa y como Entidad encargada registrar al Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, debiendo registrarlo además, en el portal del SEACE, información que también deberá ser remitida en el documento que alcanzará la EPS.

Se informa asimismo, que de existir diferencias en la asignación presupuestal requerida en comparación con la transferencia efectuada para este fin, se debe tomar los saldos de otras fichas asignadas a fin de efectuar la certificación presupuestal requerida en la presente.

Para cualquier coordinación o información comunicarse al correo electrónico humber.flores@otass.gob.pe o al teléfono 5002090 anexo 2408 o 2400.

Sin otro particular, esperando su atención prioritaria a la presente, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

RRM/aag

MTR. RICARDO F. RAMÍREZ MORENO
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo Técnico de la Administración

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Calle German Schreiber N° 210 – Oficina N° 101, Lima 27-Perú / Central Telefónica 500-2090
www.otass.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 022 -2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 18 de Enero del 2019.

VISTO:

El Informe Nº 028-2019-OL/GA-EPS EMAPICA S.A de fecha 17 de enero del 2019 y el Informe Nº 032-2019-EPS EMAPICA S.A./GAF de fecha 18/01/2019, de la Gerencia Administrativa Financiera, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 348-2018-GG-EMAPICA S.A de fecha 27/12/2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos para el año fiscal 2018 de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica – EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante Informe Nº 028-2019-OL/GA-EPS EMAPICA S.A de fecha 17/01/2019 la Oficina de Logística solicitó la aprobación vía acto resolutorio del Plan Anual de Contrataciones 2019 de EMAPICA S.A, el cual contiene 19 (diecinueve) procedimientos de selección.

Que, mediante Informe Nº 032-2019-EPS EMAPICA S.A/GAF de fecha 18/01/2019, la Gerencia de Administración y Finanzas, precisó que el Plan Anual de Contrataciones 2019, cumple con los requisitos correspondiente, razón por la cual solicita su aprobación.

Que, el artículo 15 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones.

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2018-EF, establece que; el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la aprobación, incluyendo el documento de aprobación o modificación, de ser el caso.

Que, adicionalmente, en el numeral 7.5.5 de la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” se señala que el referido Plan Anual deberá publicarse en el portal web de la Entidad y estar a disposición de los interesados en el Órgano encargado de las contrataciones, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

Que, en virtud de lo antes expuesto y en el marco de las normas antes referidas, resulta procedente la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica – EPS EMAPICA S.A, correspondiente al Año Fiscal 2019; y.

De conformidad con la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatoria; y

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica – EPS EMAPICA S.A, correspondiente al Año Fiscal 2019, el mismo que contiene diecinueve (19) procedimientos de selección, según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Monto Estimado S/	Tipo Proceso de Selección	Fuente de Financiamiento	Fecha prevista para la convocatoria
1	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA EPS EMAPICA S.AMERCIAL DE LA EPS EMAPICA S.A	198,000.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Julio
2	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA EPS EMAPICA S.A	382,810.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Febrero
3	SUMINISTRO DE CLORO GAS DE 300 BOTELLAS O BALONES	153.000.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Febrero
4	ADQUISICION DE UN SERVIDOR PARA LA SEDE CENTRAL DE LA EPS EMAPICA S.A	62,550.00	Adjudicación simplificada	Donaciones y Transferencias	Enero
5	SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL BALNEARIO DE HUACACHINA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.	116,102.56	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Enero
6	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LAS CALLES: LA LIBERTAD (ENTRE AV. JJ ELIAS Y LA AV. SAN MARTIN), GUATEMALA (ENTRE LAS CALLES LA LIBERTAD Y HUANUCO), QUETZAL TENANGO (ENTRE LAS CALLE GUATEMALA Y LA LIBERTAD) ICA - ICA - ICA.	105,088.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Enero
7	SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR CHIPIONA, DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA DE PALPA, DEPARTAMENTO DE ICA.	50,000.00	Adjudicación simplificada	Donaciones y Transferencias	Enero
8	SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS CALLES: PAITA (ENTRE CALLE PISCO Y CALLE MEDINA), AV. CUTERVO (ENTRE AV. SANTANA CHIRI Y CALLE PAITA), JUAN JOSÉ SALAS (ENTRE M. MEDINA Y AV. SANTANA CHIRI) Y AV. SANTANA CHIRI (ENTRE AV. CUTERVO Y JJ. SALAS), DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.	70,000.00	Adjudicación simplificada	Donaciones y Transferencias	febrero
9	SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REMODELACIÓN DE CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE EN LA EPS EMAPICA S.A DISTRITO ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO ICA	75,973.66	Adjudicación simplificada	Donaciones y Transferencias	Febrero

10	CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CREACION DEL POZO TUBULAR MALECON LA ACHIRANA EN EL DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO	92,101.36	Adjudicación simplificada	Donaciones y Transferencias	Febrero
11	SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS CAMARAS DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y LINEA DE IMPULSION DE LAS AGUAS RESIDUALES DE C.H LA ANGOSTURA LIMON EN EL DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA".	116,102.56	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Febrero
12	CONTRATACION DE SEGURO VEHICULAR	100,000.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Marzo
13	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS E INDUMENTARIA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	80,000.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Mayo
14	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA	96,000.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Junio
15	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	160,000.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Febrero
16	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONSL EMPLEADO Y OBRERO DE LA EPS EMAICA S.A	197,010.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Enero
17	ADQUISICION DE MEDIDORES Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACION EN EL AMBITO DE LA EPS EMAICA S.A	520,063.93	Licitación Pública	Recursos Directamente Recaudados	Febrero
18	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA DETECCION DE FUGAS Y REPARACION DE REDES EN EL AMBITO DE LA EPS EMAICA S.A	672,146.00	Licitación Publica	Donaciones y Transferencias	Febrero
19	ADQUISICION DE 48 EQUIPOES DE COMPUTO PARA MEORAR LA GESTION EMPRESARIAL EN EL AMBITO DE LA EPS EMAICA S.A	241,429.00	Compras por Catalogo (Convenio Marco)	Donaciones y Transferencias	Febrero

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Logística, que proceda a publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

ARTICULO CUARTO - Notificar el contenido de la presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Gerencia de Administración y Fianzas, Oficina de Logística, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS – (Calle German Schreiber Gulsmanco 210 Oficina N° 101 – San Isidro - Lima) y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Econ. Juan Carlos Barandaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAICA S.A.